



70



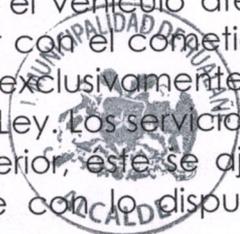
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Hualañe a 22 de Noviembre de 2014, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE**, Rut N° ~~69.100.800-K~~, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde Señor **CLAUDIO PUCHER LIZAMA**, chileno, constructor civil, casado, cédula nacional de identidad N° ~~12.786.232-K~~, ambos domiciliados para estos efectos en Avda. Libertad N° 090 por una parte y, por la otra, doña TERESA VALENZUELA FUENZALIDA, Chilena, cédula nacional de identidad N° ~~8.659.754-3~~, Domiciliada en Población Carlos Jimenez N° 7 de la comuna de Hualañe, en adelante el Mandatario; se ha convenido el siguiente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**,

PRIMERO La I. Municipalidad de Hualañe necesita un Furgón para el traslado de los apoyos familiares del Programa Ingreso Ético Familiar, a los diferentes puntos de la comuna de Hualañe, tales como: Hualañe Centro, Pórvenir, Mira Ríos, Barandica, Peralillo, Remolino, Parronal, La Huerta, Orilla de Navarro, Orilla de Valdés, Barba Rubia, Camarico, Los Coipos, El Cobre, Caone, El Llano de Caone, Altos de Caone, El Molino, La Higuera, La Higuera, Budeo, Los Sauces, Espinalillo, Las Cantinas de Patacón, Boquil y Quilico.

Dicho servicio se realizará por treinta y dos días, desde las 9 a 13 horas, y desde las 15 hasta las 17 horas. Para este cometido contrata los servicios de doña TERESA VALENZUELA FUENZALIDA, la cual tiene el Giro de Servicio Transporte de Pasajeros.

SEGUNDO: El traslado se hará de acuerdo a las necesidades que se presenten por parte del responsable de la ejecución del Programa Ingreso Ético Familiar. Para el cumplimiento del presente contrato doña TERESA VALENZUELA FUENZALIDA, destinará un vehículo de su propiedad con la documentación al día, es decir, permiso de circulación, revisión técnica y seguro automotriz correspondiente. Si el vehículo descrito sufriera algún desperfecto mecánico o anomalía a juicio de quien esté facultado para supervisar; será exclusiva responsabilidad del Mandatario reemplazar el vehículo afectado por otro de similares características para cumplir con el cometido descrito anteriormente. El vehículo será conducido exclusivamente por quien tenga licencia de conducir de acuerdo a la Ley. Los servicios prestados serán con horario definido en el punto anterior, éste se ajustará a la necesidad de las visitas a realizar; acorde con lo dispuesto, doña



TERESA VLENZUELA FUENZALIDA, o quien realice el servicio no estará sujeto a horario de trabajo, fiscalización directa e inmediata, y tampoco existirá subordinación o dependencia, ni vinculación con la I. Municipalidad de Hualañé.

TERCERO: La Municipalidad se compromete a cancelar al Mandatario por los servicios prestados la suma de \$1.030.000.- (un millón, treinta mil pesos) exento de impuesto, los que se cancelarán previa presentación de la factura correspondiente y certificación del cometido realizado.

CUARTO: La unidad encargada de la inspección será el Departamento Social, específicamente el Ingreso Ético Familiar y quien deberá emitir un Certificado por los servicios prestados, es el Sr. Ramiro Cordero Núñez, Jefe de Unidad de Acompañamiento Ingreso Ético Familiar, donde deberá acreditar que el cometido producto de este contrato fue cumplido en su totalidad.

QUINTO: El presente contrato comenzará a regir a contar del día 18 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre del 2014, en este período se deberán realizar 32 salidas, se dará término cuando concurren los viajes para el servicio contratado.

SEXTO: Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales vigentes a la fecha, que tengan relación con éste; y las que se dicten con posterioridad a la fecha de su suscripción.

SÉPTIMO: El Mandatario se obliga a prestar los servicios con personal idóneo que cumplen los requisitos establecidos para conducir el vehículo con el cual prestara el servicio contratado y que a su vez el vehículo reúne las condiciones mecánicas y se encuentran al día con el permiso de circulación, revisión técnica, seguro obligatorio y en las condiciones mecánicas aptas. Siendo responsable de los accidentes de su personal y de todos los daños que se produzcan las personas transportadas o a terceros, por acción u omisión de sus empleados o trabajadores, liberando de toda responsabilidad a la Municipalidad.

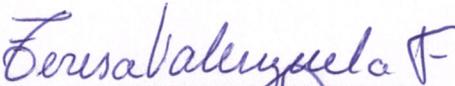
OCTAVO: Como no existirá dependencia directa e inmediata, ni tampoco concurren en esta prestación de Servicios, los elementos de subordinación que impliquen las condiciones de Empleador a Trabajador, la **I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ** no tendrá obligaciones de efectuarle a doña TERESA VALENZUELA FUENZALIDA, Imposiciones en la Ex Caja de Previsión de Empleados Particulares, Administradora

de Fondos de Pensiones y otros Institutos Previsionales, ni a ningún otro título en el presente o en el futuro, ni tampoco responderá por enfermedades Profesionales o accidentes que se produzcan a causa o con ocasión de esa prestación de Servicios y honorarios.

NOVENO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno para el Mandatario, uno para el Departamento de Finanzas y uno para Archivo del Programa Ingreso Ético Familiar. En caso de discrepancia del presente contrato dirimirá una comisión designada por el Sr. Alcalde quien estará facultada para hacer la investigación correspondiente y cuya resolución será inapelable.

DECIMO: La personería de don CLAUDIO ESTEBAN PUCHER LIZAMA para actuar como alcalde la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE consta de Sentencia de fecha 30 de noviembre de año 2012 en la cual el Tribunal Electoral Regional, Séptima Región, Talca lo proclama como tal y de Acta de Instalación del Honorable Concejo de la Ilustre Municipalidad de Hualañé de fecha 06 de diciembre del año 2012.

DECIMO PRIMERO: Para los efectos del presente contrato las partes fijan su domicilio en la calle Libertad N° 90, comuna de Hualañé, quedando sometidas a la jurisdicción del Tribunal correspondiente para cualquier litigio y prorrogando competencia para sus tribunales de justicia.


TERESA VALENZUELA FUENZALIDA
RUT N° 8.659.734-3


RAMIRO CORDERO NUÑEZ
Jefe de Acompañamiento Ingreso Ético Familiar




CLAUDIO PUCHER LIZAMA
Alcalde I. Municipalidad de Hualañé




LUIS ARTURO FLORES CABRERA
Secretario Municipal

